DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 724.] BUENOS AIRES, LUNES 28 DE OCTUBRE DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publica á las cinco.

INTERIOR.

EL DIARIO.

DOCUMENTO OFICIAL.

Buenos Ayres, Octubre 15 *de* 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA.

La H. Junta de Representantes de la Provincia ha tenido á bien sancionar con esta fecha lo siguiente—

ART. 1. Hasta quince dias despues de esta fecha ninguno de los diarios que se publican actualmente en la provincia, ó que se publiquen en aquel periodo, podrá comprender ningun artículo, cuyo objeto no sea precisamente científico, literario ó mercantil.

2. Quedan exceptuadas del artículo anterior las publicaciones de artículos oficiales y de noticias extrangeras.

3. Los impresores y editores que trasgredieren lo dispuesto en los precedentes artículos, serán multados cada uno con la pena de 4000 pesos por primera vez, ó en su defecto de un año de servicio á las armas, el duplo por la segunda, y asi progresivamente.

4. Lo dispuesto en los artículos anteriores tendrá aplicacion respecto de todos los papeles sueltos que salgan de la prensa.

5. El conocimiento de la violacion de este decreto y la aplicacion de las penas que establece queda al cargo de un juez de primera instancia en juicio sumario promovido por el Agente Fiscal con citacion y audiencia de la parte.

6. En caso de apelacion conocerá el Juez de Alzada en la misma forma sumaria, y su resolucion será inapelable.

7. Quedan sin efecto los juicios promovidos antes de esta fecha por el Fiscal del Estado.

8. Comuníquese al P. E. para su cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL G. PINTO, Presidente.
EDUARDO LAHITTE, *Secretario.*

DECRETO.

Buenos Aires, Octubre 17 *de* 1833.

Acúsese recibo, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

RUBRICA DE S. E.
Ugarteche.

CIENCIAS.

MEDICINA.

Trascribimos el artículo siguiente de una de las obras mas importantes del célebre profesor de Medicina y cirujia el caballero Richerand. Convencido de la gravedad de los males que en todos tiempos han producido ciertos errores y supersticiones de que se hallan poseidos tanto el vulgo como los profesores mismos, emprendió la dificil tarea de examinarlos y desvanecerlos. Carecemos de los conocimientos profesionales que serian indispensables para juzgar del acierto con que el Caballero Richerand haya desempeñado tan interesante trabajo; mas sin embargo, como algunos de los puntos de que se ha ocupado en este examen, están al alcance aun de los que no han penetrado los arcanos de la medicina; como el autor ha tratado de adaptar sus observaciones á la inteligencia, aun de los que no han estudiado la ciencia; finalmente como vemos el distinguido aprecio que hacen de esta obrita profesores juiciosos é ilustrados, no trepidamos en afirmar que ella deberia llamar con preferencia la atencion de los que deseen tener ideas claras y exactas sobre las materias que ha examinado el autor. El que copiamos á continuacion es uno de los mas interesantes, porque en él se ha propuesto examinar filosóficamente los últimos momentos del hombre para desvanecer el horror con que generalmente son mirados.

ERRORES CONCERNIENTES A LA MUERTE.

PAVORES FALSOS QUE ELLA INFUNDE.

TRATEMOS, al finalizar esta obra, de destruir uno de los errores mas difundidos y funestos para la felicidad de los hombres; quiero decir de los temores quiméricos que la muerte les infunde. Pocos son los que no miran con horror el espectáculo de los postreros momentos; y ninguno, en el actual estado de la ciencia, puede formarse cabales ideas sobre las mudanzas que esperimentamos en nuestro modo de juzgar y sentir, al tiempo de hallarse el principio de la vida próximo á abundar el cuerpo que él anima. El hombre en aquel último trance se escapa de sí mimo en cierto modo; y en aquella sucesiva desfiguracion de su ser, está muy distante de resentir la dolorida dilaceracion, que, segun la comun opinion, se efectúa en el momento de la muerte, y hace tan formidable sus cercanías para el mayor número. Es bueno advertir al lector que no se tratará de modo ninguno del alma inmortal, de aquella divina emanacion á la que el hombre es deudor de la superioridad de que goza sobre los animales, y que desprendida de los vínculos que la unian con aquella porcion perecedora de nosotros mismos, vuela otra vez hácia el seno del Eterno. Este rayo divino está muy distante de apagarse, se liberta de la muerte para padecer las penas infinitas, ó gozar de los inefables dias que deben de sevir de castigo al crímen y de premio á la virtud.

En este exámen de la descomposicion sucesiva de las facultades intelectuales al tiempo de la muerte, se tratará únicamente de las facultades comunes al hombre y á todos los animales, que, como él, tienen un cerebro. Se abandonó enteramente la hipotésis de Descartes que miraba estos últimos como simples máquinas, verdaderos autómatos condenados á la ejecucion de una serie de actos necesarios. Aquellas facultades sujetas á la materia, alterables y destructibles como ella, van á ser el objeto de nuestras consideraciones, y ellas pertenecen esencialmente por su naturaleza á la clase de nuestras investigaciones. "Unicamente al que ha practicado la medicina, le pertenece escribir sobre la metafícica; y solo él ha visto los fenómenos, la máquina sosegada ó furiosa, débil ó vigorosa, sana ó quebrantada, sucesivamente inbécil, ilustrada, estúpida, bulliciosa, muda, aletargada, viva ó muero (1)."

Débese al médico Locke la primera analísis del entendimiento humano; y no es Codillac mas que el primer discípulo suyo. No hizo mas que seguir el camino abierto; y de cualquiera importancia que sean sus tareas, quedará siempre entre el médico ingles y él el inmenso intervalo que separa al inventor del imitador. Sondea Locke las profundidades con una mano mas atrevida y segura. Condillac adorna mejor las superficies: con la inimitable claridad de su estilo hace accesibles á los menos instruidos las verdades mas abstractas, y parece apropiarse en tanto grado los descubrimientos de Locke con las acertadas esplanaciones que él sabe darles, que va á medias, por decirlo así, en el mérito de la invencion. Estos filósofos y discípulos suyos vieron perfectamente y esplicaron completamente el origen y progreso de las facultades intelectuales. Confirmaron con el raciocinio y observacion el antiguo axioma de la filosofia peripatética, que no hai nada en la inteligencia que ántes no haya estado en la sensacion, *nihil est in intellecta quod non prius fuerit in sensu;* que asi no existen ideas innatas, sino que únicamente la criatura trae al nacer la disposicion de adquirirlas por medio de las impresiones que los objetos esternos hacen sobre sus sentidos; pero estos escritores, tan hábiles por otra parte en esplicar la generacion, y por decirlo así, el mecanismo de las facultades intelectuales, se limitaron á hacer la historia de su orígen y progreso. Ninguno de ellos pensó en estudiar como este edificio, lentamente elevado, se deteriora con la edad, y cae por último en una total ruina al tiempo de la muerte. Se ocuparon esclusivamente en la formacion de las facultades intelectuales; no estendieron sus investigaciones hasta la descomposicion de las mismas facultades; parecidos á aquellos químicos que creerian conocer perfectamente la naturaleza de una substancia por haberla estudiado solamente con la analísis de composicion; pero así como el quimico no conoce un cuerpo perfectamente mas que despues de haberle descompuesto y vuelto á formar con todas sus partes, así tambien los metafísicos no conocerán nunca la naturaleza diversa y la importancia relativa de las diferentes facultades del entendimiento, mas que despues de haber ejercido sobre ellas la duplicada analísis de composicion y descomposicion. En una tan dificultosa materia, es menester recurrir al uso de cuantos métodos podemos usar en la indagacion de la verdad: porque esta es la condicion del espíritu humano; y únicamente sirviéndose él de todos sus sustentáculos, puede desplegar todas sus fuerzas útilmente.

(Continuará.)

(1) Diderot.

Para facilitar á los Sres. subscriptores el registro de las resoluciones asi de la H. Sala como del Gobierno, espedidas desde la fecha en que data la pubiicacion del DIARIO DE LA TARDE hasta el 15 de mayo del corriente año, hemos formado un índice de aquellas resoluciones, quedando encargados de continuarlo al fin de cada semestre.

INDICE de las Leyes y Decretos que se registran en el Diario de la Tarde desde el número 1°. *publicado en* 16 *de Mayo de* 1831, *hasta* 15 *de Mayo del corriente año.*

1831.

RESOLUCIONES ESPEDIDAS POR LA LEGISLATURA.

	Núm°.
Nombramiento de Presidente y vice-Predente de la Sala para la novena Legislatura	3
Apertura de la novena Legislatura	3
Nombramiento de Presidente de las cajas de amortizacion de fondos públicos y billetes de Banco	32
Nómina de los insaculables para los juicios de imprenta en el año 31	50
Se aprueba la eleccion de un Representante por la Ciudad	74
Ley de Aduana para el año 31	115
Ley de contribucion directa para id...	id.
Ley del papel sellado para el año 1831	126
Se piden al Gobierno los proyectos sobre reforma de la administracion de justicia	130
Ley de Aduana para 1832..........	150
Ley de papel sellado y patentes para el año 32	157
Voto de gratitud al Sr. General Rosas	171
Presidente de la Sala y de la Junta de administracion de fondos públicos para el año 32	id.

1832.

Recomienda la preparacion del presupuesto para el año 33 bajo la mas severa economia	193
Se pone término á la novena Legislatura	id.
Se acompaña la nómina de los Diputados que concluyen	id.
Se nombra la comision permanente ...	id.
Se aprueban las elecciones de la ciudad para la décima Ligislatura	280
Nombramiento de Presidente y vice-Presidente para la décima Legislatura	289
Lista de los que deben componer el juri en los juicios de imprenta en el año 1832.	305
Establece las secciones de la campaña para la eleccion de Diputados.........	338
Reeleccion del Sr. General Rosas para Gobernador de la Provincia	457
Insistencia de la Sala en la precedente reeleccion	459
Id. id. id.....................	460

Núm.

Admision de la renuncia de S. E.... 460
Se nombra de Gobernador al Sr. General Balcarce 462

1833.

Ley de Aduana para el año 33 472
Ley de contribucion directa para id. id.
Ley que designa el uniforme de los Brigadieres de la Provincia 493
Ley de patentes para el año 33.... id.
Ley de papel sellado para el año 33 500
Ley designando al Gobierno 900,000 ps. mensuales para gastos órdinarios........ 503
Se autoriza al Gobierno para negociar un empréstito 534

—

RESOLUCIONES DEL GOBIERNO.
Departamento de Gobierno.

1831.

Nombramiento de Fiscal del crimen por renuncia del Dr. Ugarteche......... 4
Mensage del Gobierno á la novena Legislatura 5
Reglamento del año 13 sobre libertad de los vientres.......................... 19
Se prohibe tener cerdo á pastoreo en la ciudad 29
Forma de las notas oficiales y solicitudes que se eleven al Gobierno............... 42
Se deroga el decreto que prohibe á los naturales de Patagones la pesca de anfibios 43
Se restablece el uso del capirote en la Universidad 47
Se mandan guardar al Vicario Apostólico los honores de los diocesanos 65
Se ordena que los graduados en leyes rindan exámen al ingresar á la práctica.. 73
Se aprueba el reglamento de la curia sobre funerales y fiestas eclesiásticas...... 78
Se decretan funerales al General Bolivar 89
Se prohibe la introduccion y venta de libros y pinturas inmorales 114
Se declara lícita la venta de todo esclavo introducido como sirviente 126
El Sr. Gobernador admite el despacho de Brigadier 132
Recomienda á la Sala á los Sres, Generales Balcarce y Martinez para que les ascienda................................. 153
Propone á la H. Sala los Gefes que deben ser ascendidos á Generales......... 177

1832.

Nombramientos de Canónigos........ 188
Nombramiento de Jueces de Paz para el año 32 192
Se nombra un Diputado para la comision representativa de los Gobiernos litorales 208
Se suspende la edicion del *Cometa* y del *Nuevo Tribuno* 209
Se admite la renuncia de Ministro al Sr. Anchorena 210
Se nombran Jueces de Paz para el año 32 id.
Se nombra Defensor general de menores id.
Se adiciona la Ley de imprenta en uso de las facultades estraordinarias........ 212
Se ordena el uso de la divisa de los federales 213
Se delega el Gobierno en los Ministros.. 215
Se admite la renuncia de Ministro al Sr. Garcia................................. 237
Se nombra de Ministro de Hacienda al Sr. Rojas Patron .... id.
Se prescribe á la Policia que reprima los desórdenes del Carnaval.............. id.
Se manda erigir un monumento á la memoria del coronel D. Gregorio Perdriel... 238
Se separa el Ministerio de Gobierno del de Relaciones esteriores............... 239
Se nombra al Dr. D. Vicente Lopez Ministro de Relaciones esteriores .... id.
Se nombra al Sr. Dr. D. Victoriano de Zúñiga Ministro de Gobierno........... id.
Se ordena que á la resolucion de los asuntos de Gobierno preceda el acuerdo del Gobierno con el Ministro respectivo........ 250
Se ordena que las cátedras de derecho natural y civil sean servidas por un solo catedrático 254
Se indulta al coronel Rojas de la pena á que le condenó el Tribunal de Justicia.... 273
Se prohibe establecer corralones de indios sin venia del Gobierno............ 273
Se ordena que nadie pueda tener pulperir en la campaña sin licencia del Gobierno 275
Se establece un Ministerio de Gracia y Justicia 286
Se nombra para Ministro de Gracia y Justicia el Dr. D. Manuel V. Maza .... id.
Mensage del Gobierno á la décima Legislatura................(*suplemento al*) 291
Establece la época de las marcaciones en la campaña 307
Se manda establecer el cementerio del sud 308
Designa el punto de un nuevo mercado 324
Se delega el Gobierno en los Ministros 358
Se proveen varias canogías.......... 389
Se aprueba el arancel de los derechos parroquiales................................ 393

Núm.

Ordena que para darse pasaporte ha de estar presente el que lo solicita......... 430
Establece la forma de las notas oficiales y solicitudes que se eleven al Gobierno.. 434
Se aprueba la diminucion de dias festivos hecha por S. S. I. 442
Renuncia que hace el Sr. General Rosas del cargo de Gobernador 459
Segunda renuncia de S. E. ....
Tercera renuncia de S. E. 460
Se ordena que todos los empleados tengan luto el 13 de diciembre 462
Nombramiento de Rector de la Universidad 464
Se decreta la asistencia del Gobierno, y otras solemnidades, á la funcion de San Martin.................................. 463
Nombramiento de Ministros.......... 468

1833.

Se nombra Ministro de Hacienda.... 484
Se estienden las atribuciones de la comision de hacendados 550
Nombramiento de Gefe de Policia.... 554
Se ordena la eleccion de Representantes para la undécima Legislatura.......... 558
Se designan las asambleas electorales.. 570

RESOLUCIONES DEL GABIERNO.
Departamento de Relaciones esteriores.

1831,

Se encarga la firma de los pasaportes al oficial mayor 63

1832.

Se establecen los derechos que deben cabrar al estado los maestros de postas.... 262
Se nombra encargado de negocios cerca de la República de Bolivia............ 301
Se admite la renuncia de Ministro de Relaciones esteriores al Sr. Lopez 315
Se reconoce al Sr. Bayles en el caracter de encargado de negocios de los E. U.... 319
Nombramiento de secretario de la legacion de los E. U. 464

1833.

Se aprueba la conducta del comisionado cerca del Gobierno de Montevideo 519
Nombramiento de Ministro plenipotenciario cerca del Imperio del Brasil 569

RESOLUCIONES DEL GOBIERNO.
Ministerio de Gracia y Justicia.

1832.

Nombra los ciudadanos que deben presentar un proyecto de Código mercantil.. 309
Se prescribe la forma de adjudicarse tierras bajo la proteccion del fuerte *Federacion* 315
Se regla el servicio del Ministerio de Gracia y Justicia......................... 322
Se nombra oficial mayor .... id.
Se Regla el porte que adeudan las cartas en el correo 324
Se nombra de Camarista al Dr. Ezquerranea.................................. 386
Se deja la Presidencia de la Cámara á eleccion del Gobierno todos los años .... id.
Se nombra Asesor de Gobierno al Dr. Insiarte .... id.
Se nombra Juez de Primera Instancia al Dr. Oliden .... id.

1833.

Se nombra Presidente de la Exma. Cámara 482
Se nombra Defensor de menores 484

RESOLUCIONES DEL GOBIERNO.
Departamento de Guerra y Marina.

1831.

Reglamento de cabotage 53
Se ordena el desarmo de la escuadrilla. 67
Cesa en el servicio la milicia pasiva.... 112

1832.

Se retiran las facultades estraordinarias al coronel D. Gervacio Rosas.......... 188
Se decreta un *Te-Deum* en accion de gracias por la conclusion de la guerra .. 206
Manda que á los empleados militares se dé sueldo doble 293
Se suspende la comandancia general de artilleria 316
Se estingue el regimiento núm. 2 de caballeria de línea 368
Se nombra comandante militar de las Islas Malvinas.............................. 389
Se establece el uso de las divisas...... 447
Se decreta indulto á los desertores 471
Se prohibe hacer uso de las levas .... id.

1833.

Nombramiento de Inspector y comandante general de armas 499
Se suprime la subinspeccion de campaña id.
Nombramiento de comandante general de campaña.............................. 508

RESOLUCIONES DEL GOBIERNO.
Departamento de Hacienda.

Núm.

Se pide á la H. S. autorizacion para disponer de los fondos públicos depositados en la caja de amortizacion de billetes de Banco .... (Suplemento al número) 142
Designa el dia en que debe comenzar á tener efecto la diminucion del impuesto sobre saladeros 160
Se rencarga al Colector el artículo 6 del Reglamento de Aduana 185
Establece una comision de hacendados 186
Se manda á los introductores de cueros y ganados presentarlos en los mercados ... 186

1832.

Se declara que los billetes de Banco son moneda corriente en Patagones 253
Ordena á los administradores de rentas que rindan la cuenta por el Ministerio respectivo 280
Prescribe que ningun pago se haga sin la rúbrica de S. E. .... id.
Establece varios requisitos para el pago de los decretos que lo ordenan 290
Manda que á los empleados civiles se dé sueldo doble 293
Reglamento del Resguardo........... 545
(y siguientes.
Manda dar un documento á los acreedores de la deuda clasificada............ 422
Ordena se presenten al Banco los billetes anteriores al 1.º de marzo de 1829.... 430
Establece el modo de pagarse el canon enfitéutico 437

1833.

Renuncia del Ministerio de Hacienda... 517
Se admite la precedente renuncia y se nombra el Ministro.................... 524
Manda que todos los ingresos de Policía se recauden por la Receptoria general.... 554

AVISO OFICIAL.

Los dueños de carretillas del tráfico qne quieran ocupar exclusivamente hasta el número de 40 en la descarga y carga de la rivera y aduana, se presentarán en el Ministerio de Gobierno, desde el 28 del corriente á recibir el competente boleto, que les asegure la libertad de todo otro servicio público para los caballos que les sean necesarios á llenar dicha ocupacion sin ningun retardo.

OTRO.

Los individuos que se proporcionen Caballos para poner en servicio las carretillas destinadas á los trabajos de Aduana, recibirán un seguro del Gobierno, para que aquellos no sean comprendidos en las disposiciones generales preventivas de la colectacion de Caballos para el Ejercito; á cuyo efecto los interesados podrán ocurrir al Ministerio de Hacienda, en donde se les franqueará la enunciada garantia.

LISTA de los buques Nacionales y Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi 28 de octubre de 1833.

BUQUES INGLESES.

Bergantin *Floraville*, capitan King, á Reine Macfarlane, cargando para Liverpool.
Bergantin *Thales*, capitan Isbister, á Zumarán y Treserra, cargando para Inglaterra.
Barca *Esk*, capitan Dixon, á Dickson y Ca., cargando para Liverpool.
Bergantin *Alert*, capitan Snowden, á Hugh H. Smith, anunciado para Liverpool.
Bergantin *Fairy*, capitan Stephens, á Parlane Macalister, anunciado para Liverpool.
Barca *Helvellyn*, capitan Boadle, á Lafones Robinson, anunciada para la Isla de Francia.
Bergantin *Caroline*, capitan Broad, á Rodgers Breed y Ca., cargando para Liverpool.
Bergantin *Iceni*, capitan Lacy, á Horne y Alzogaray, anunciado para Cowes.
Bergantin *Sarah*, capitan Sadler, á Bertran Delisle, anunciado para la Habana.
Bergantin *Patriot*, capitan Guild, á Horne y Alzogaray, anunciado para Liverpool.
Bergantin *Cleopatra*, capitan McLean, á Daniel Gowland, cargando para la Habana.
Bergantin *Hortensia*, capitan Reed, á Duguid, anunciado para la Isla de Francia.
Bergantin *Barbados*, capitan Christian, á Alfredo Barber, descargando.
Bergantin *Malvina*, capitan Hurton, al Sr. Lacordelle, descargando.
Bergantin *Medora*, capitan Candlish, á Salisbury Davis, descargando.

FRANCESES.

Bergantin *Godefroy*, capitan Huges, á Cornet y Prat, cargando para Habana.
Bergantin *Joseph*, capitan Lamand, á Braulio Costa, cargando para Burdeos.
Bergantin *Claire*, capitan Simonet, á Cochard y Ca., cargando para Havre de Gracia.

NORTE AMERICANOS

Fragata *Hamilton*, capitan Lanydon, á Lanydon, cargando para Habana.

Bergantin *Burdett*, capitan Smith, á Greogan Peacock y Ca., anunciado para Habana.
Bergantin *Albert*, capitan Dartin, á D. Gowland, descargando.
Bergantin *Heroine*, capitan Snowden, á Zimmerman Frazier y Ca., cargando para Filadelfia.
Bergantin *Cornelia*, capitan Breard, á Zimmerman Frazier y Ca., cargando para Baltimore.
Bergantin *Orient*, capitan Ellis, á Davison Dorr, anunciado para Nueva York.
Bergantin *Edevard*, capitan Calder, á Zimmerman Frazier y Ca., anunciado para Habana.
Barca *Hortensia*, capitan Massecot, á Daniel Gowland, descargando.
Bergantin *Hyperion*, capitan Jenny, á Daniel Gowland, descargando.
Bergantin *Troubadour*, capitan Raines, á Greogan Peacoch, descargando.
Bergantin *Cicero*, capitan Janvier, á Zimmermann Frazier y Ca., descargando.

SARDOS.

Bergantin *Piccolo Giorgio*, capitan Dellejeane, á Felipe Lavallol, cargando para el Janeiro.
Polacra *Concordia*, capitan Ansaldo, á P. A. Plomer, anunciado para Cadiz Barcelona y Génova.
Polacra *San Josè*, capitan Revelo, á P. A. Plomer, anunciado para Cadiz Barcelona y Génova.
Bergantin *San José*, capitan Golero, á Amadeo Caprile, cargando para Génova.
Zumaca *Aguila*, capitan Colombino, á P.A. Plomer, anunciada para Habana.
Polacra *Carlos Feliz*, capitan Buzzolini, á P. A. Plomer, cargando para Cadiz y Génova.
Fragata *Aurora*, capitan Risso, á P. A. Plomer, anunciado para Cadiz y Génova.
Bergantin *Colombo*, capitan Ardito, á Gestal, descargando.
Polacra *Marquese de Grupello*, capitan Croze, á Amadeo Caprile, descargando.

TOSCANO.

Bergantin *Esperanza*, capitan Shepherd, á Davison Dorr, cargando para Málaga.

AUSTRIACOS.

Bergantin *Principe Bathyani*, capitan Emile, á Amadeo Caprile, anunciado para el Janeiro.

AMBURGUESES,

Barca *Courrier*, capitan Hinrichsen, á Leziza hermanos, cargando para Cowes.
Bergantin goleta *Carlos Enrique*, capitan Targens, á Mohr y Ludovice, descargando.
Fragata *Colombia*, capitan Zydeveldt, á Zimmermann Fracier y Ca., descargando.

DINAMARQUESES.

Barca *Comet*, capitan Studing, á Klick, anunciada para la Habana.

BREMENSES.

Barca *Maria*, capitan Ruyter, á Zimmermann Frazier y Ca., anunciada para la Habana.

PORTUGUESES.

Bergantin *Saudade*, capitan Cardoso, á A. Ramos, anunciade para el Janeiro.

BRASILEROS.

Bergantin *Novo Erval*, capitan pacheco, á Moreira Pinto, despachado para Rio Grande y Puerto Alegre.
Bergantin *San José Americano*, capitan Matoso, á C. Moreira, incierto.
Zumaca *Pensamiento Felez*, capitan Labrador, á A. Ramos, despachado para el Rio Janeiro.
Bergantin *Rufina Graciosa*, capitan Olivera, cargando para Ramaguá.
Bergantin goleta *Caborle*, capitan Madeira, á M. A. Ramos, descargando.

NACIONALES.

Bergantin goleta *Carolina*, capitan Sheef, á D. Gowland, cargando para Puerto Alegre.
Bergantin *Esperanza*, capitan Gard, á Horne y Alzogaray, anunciado para Valparaiso·
Bergantin *Restaurador*, capitan Madaleno, á A. Ramos, incierto.
Bergantin *Gloria Argentina*, capitan Morales, incierto.
Goleta *Ntra. Sra. del Rosario*, capitan Marchan, á Martin Regúnaga, descargando.
Bergantin *Lealtad*, capitan Randle, á Guillermo Adams, descargando.
Goleta *Dolores*, capitan Mclin, á Stward Agel, descargando.

BUQUES DE GUERRA.

Corbeta Norte Americana *Natches*.
Goleta nacional *Sarandi*.
Goleta nacional *San Martin*.
Fragata de los Estados Unidos de Norte-América *Lexington*, comandante M. Kecoer.

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 28.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro............	131		132	
———Patrias............	129		130	
Pesos fuertes............	7	6	7	7
———Patrios............	7	5	7	6
Macuquino............	7	4	7	5
Aci.ˢ de Banco..sin demanda	116			
Fondos públicos del 6.......	55			
Cambio sobre Ingraterra.....	$ 6¼			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

DIA 25.

3.ª PUBLICACION.

D. Hermenegildo Solsona, Montevideo.
Carlos Guibin, id.
Patricio Lopez, id.
Gavino Alcayaga, Banda Oriental.
Norberto Irigoyen, Arroyo de la China.
Carolina San Martin, Rio Janeiro.

—

DIA 26.

2.ª PUBLICACION.

D. Patricio de Basabilvase, Banda Oriental.
Toribio Armento, id.
Saturnino Lara, id.
Benito Diaz, id.
Atanasio Luna, Corrientes.
Juan Antonio Rodriguez, Montevideo.
Martin Perfumo, id.
Hilario Noirot, id.
Cesar Corridi, id.
Alejandro Magny, id.
Luis Alliot, id.
Marcelino Acosta, Gualeguay.
Miguel Mendez, Vacas.
Pedro Echevarria, Rosario:

—

DIA 28.

1.ª PUBLICACION.

D. Juan Cruz Toledo, Banda Oriental.
Antonio Janol, id.
Guillermo Masden, id.
Gervasio Sanchez, id.
José Carmie, id.
Ana Corrado, id.
Genara Rodriguez, Petrona Perez, una hija, dos hermanas, y dos sirvientas, Vacas.
Jaime Buireu, id
José Ferreira, su esposa y una hija, Montevideo.
Pedro Burgos, id.
José Garnier, Francia.
N. Maintineaug, id
Luis Gavet, Corrientes.
Alejandro Baquenes, id.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 28.

—

á M. Crackan Jamieson, Catedral 78.

1 cajon pañuelos de seda y algodon de 7 cuartas; 2 id. listados en cocos; 6 id. id. amuselinados; 2 id. muselinas de colores.

a Dick Chacabuco 55.

8 cajones creas; 4 id. platillas blancas 2 id. aujas.

a Dorr y Reink Paz 28.

4 pipas caña; 10 cuarterolas miel; 42 bolsas maní.

Zimerman Fracier y Ca., Belgrano 66.

177 tablones; 50 cajones té hison; 1 id. pelo 1 id. sombreros de felpa y de pelo; 1 id agua de colonia; 1 id. rosarios.

á D. Amadeo y Caprile Paz 58.

225 bolsas trigo; 26 barricas harina.

MARITIMA.

ENTRADAS.

—

Bergantin ingles *Favourite*, de Londres el 18 de julio y Montevideo el 26 del corriente, consignado á la órden.

—

Bergantin ingles *Sultana*, de Rio Janeiro en 15 dias, con rom y azúcar, consignado á Davison Dorr y Ca.

—

Barca inglesa *Ajax*, de Rio Janeiro en 15 dias, con harina &c., consignada a Horne y Alsogaray.

—

ENTRADA DE CABOTAGE.

—

Garandumba *San José y Animas*, procedente de Santo Domingo Soriano, á su patron Juan Antonio Maria, 425 quintales carne tasajo, 12 barricas sebo, 60 arrobas grasa, 35 cueros vacunos.

—

SALIDAS.

—

Barca inglesa *Helvellyn*, para la Isla de Francia.

BUQUES A LA CARGA.

—

PARA MONTEVIDEO.

—

La goleta paquete oriental ☞ ADELAIDA, saldrá el Mates, 29 del corriente.— Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatario.
J. y S. LYONS, Piedad 91,
ó con su capitan—AGUSTIN BISSO.
TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

For Liverpool

UNDER POSITIVE ENGAGEMENT TO SAIL IN A FEW DAIS FULL OR NOT.

THE first sailing A. I. British Brig FLORA-VILLE, E. King master. Burthen 200 tons can still take a little freight, if shipped immediately. Has good accomodations for Passengers, apply to the consignees.
RENNIE MACFARLANE Y Ca.
4 4p *36 calle de Potosi,*

PARA SAN NICOLAS.

SALDRA el Miércoles ó Jueves de la próxima semana la balandra CARMEN: para cargar ocúrrase á la calle de Potosí número 28. 22 3p.

FOR THE

ISLAND OF MAURITIUS.

THE superior fast sailing (A. 1.) British brig „HORTENSIA,“ 253 tons, W. A. REED, Master; has splendid accommodatiens for passengers: this vessel will take any freight or passengers that may offer for the above port, before the 10th day of next Month by which day she will sail circumstances permitting.
For further particulars apply to her consignee MR. THOMAS DUGUID, No. 11, calle de Maipú, or to

HORNE & ALSOGARAY,
LICENSED SHIP BROKERS,
22 10p *No. 88, calle de la Piedad.*

PARA VALPARAISO.

Saldrá sin falta el 8 de Noviembre, el bien conocido, muy velero, forrado y clavado en cobre (A. I.) bergantin nacional *ESPERANZA*, de 240 toneladas, su capitan D. JUAN GARD; tiene ya contratada una parte de su cargamento, y conducirá el restante á fleto barato; tiene las mejores comodidades para pasageros, y se les asegura un escelente trato. Véanse para tratar con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No,
9 3 No. 88 calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

Aviso,

Buenos Aires, octubre 28 de 1833.

PARA hoy á las 10 en punto y con urgencia estaban citados los Sres RR., los Diputados cuyos nombres ván á continuacion, asistieron á las antesalas; lo que se pone en noticia del público, de convenio privado de algunos.

Presidente.	Medrano.
Anchorena.	Mancilla.
Argerich (D. Juan Antonio).	Obligado
Barnechea.	Pereda Saravia.
Cernadas.	Rufino.
Gari.	Riglos.
Garcia (D. Baldomero).	Senillosa.
Garcia (D. Miguel).	Silveira.
Garcia Valdez.	Terrero (D. José Maria).
Iriarte.	Terrero (D. Juan Nepomuceno).
Lozano.	Trápani.
Martinez.	Ureta.

No me Olvides.

EN la libreria No. 30 calle de la Catedral se vende el NO ME OLVIDES del año 1828, contiene 13 láminas grabados en acero, á saber—La Vision de una hermana, La esclava de Boroom, El anillo aceptado, Yuente de Rialto en Venecia, El fingido peregrino, La Tempestad, La novia en el tocador, Los logicos, El paisaje, La niña del hortelano, Deshuccion del Kent, El triunfo del Poeta, El sermon del Caho de Escuadro. Precio 10 pesos. 28 30p

Se alquila,

UNA casa en buen parage y con todas las comodidades para casa de comercio: Ocúrrase á la calle de la Biblioteca frente al No. 86. 28 3p

Velas de molde.

HAY de venta por cajones en el almacen calle de Potosí No. 97, á veinte pesos la arroba. 28 3p

Interesante

SE vende una criada jóven, muy buena cocinera y escelente mucama, en 650 pesos moneda corriente. En la calle de Potosí No. 228, darán razon. 28 3

Aviso interesante

SE vende un criado jóven, de todo servicio; en un precio muy barato, calle de las Piedras No. 68 darán razon
28 3

REMATES.

—

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

EN LA ALAMEDA.

El Miércoles 30 del corriente, á las 11 en punto, se rematará en lotes segun costumbre, por cuenta de quien pertenezca.
El casco, palos, jarcias, velamen, ancla, cadena, rezon, 1 amarra de Ambé, 1 bote de la chalupa INDIA que se halla varada frente al muelle.

—

POR J. J. ARREOLA Y Ca.

Calle del Perú No. 21.

Interesante para los almacenes de abasto.

El Miércoles 30 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, una factura de quesos de Tafí llegados hace pocos dias cuya calidad es riquisima y se arreglará en lotes al gusto de los compradores—

AL MISMO TIEMPO.

Se rematarán unos barriles de manteca, yerba paraguaya, caballas y algunos otros artículos de comestibles.

EN SEGUIDA.

Un hermoso escritorio de caoba con 4 asientos de cerda, dos pianos, mesas de arrimo, una cuja de bronce de gusto, dos espejos marco dorado, sillas de madera, cigarros habanos superiores, zapatos ingleses para hombre y de niños, cuadros de pinturas, sombreros de paja, bombas de cristal y algunos otros muebles.

—

AVISOS.

Noticias históricas

Y DESCRIPTIVAS

SOBRE EL

CHACO Y RIO BERMEJO.

LA obra anunciada bajo este título se halla ya lista para ser distribuida á los SS. subscriptores, desde mañana. El autor espera ser dispensado por tan notable demora, en consideracion al sinnúmero de dificultades y tareas que es necesario arrostrar para estas empresas.

No habiendo la mayor parte de los subscriptores espresado sus domisilios, podrán ocurrir por sus respectivos ejemplares á la libreria de Ocantos, calle de Potosí No. 39, los que no gusten sufrir demora en la entrega; en inteligencia de que los primeros que lo hagan, llevarán sus ejemplares con una lámina de la *vista de Salta* que se ha puesto por adorno, y cuyo número es corto por ser resto de una publicacion anterior del mismo autor

En dicha libreria de Ocantos se hallarán á venta—

La obra aqui anunciada......................15$
El mapa suelto de su referencia.....................5
La memoria titulada EL GENERAL ARENALES EN 1821..12

Grande hermosura.

EN el jardin del Retiro calle de la Esmeralda No. 300: con permiso, se exhibirá una cámara optica del mejor gusto que haya venido en el pais, contiene varias batallas dadas en Europa, y en la India, tiene varias vistas de ciudades &c. &c.

Esta exhibicion será desde las 10 de la mañana hasta las oraciones; y el precio de entrada es de 4 reales por persona, excepto los niños y niñas que solo pagarán 2 reales. 25—3p

PEINETAS DE TALCO

DE MODA.

DE varias menas y de superior clase fabricadas en la nueva fábrica, se hallan de venta por mayor en casa de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista número 107. 26 3p.

Aviso,

EN el No. 9 calle de la Alameda que hace esquina con la calle de la Piedad, una muger de color dejó ayer un atado de ropa, y como hasta el presente no ha vuelto por ella, se suplica á la perona á quien pueda interesar, ocurra por ella en dicha casa, pues dando las señas le será entregada. 25—3p

Se vende,

UNA criada: el que la quiera comprar véase con el encargado de su venta en la calle de la Victoria número 136. 25—1p

Se alquila,

LA casa núm. 140, calle de la Victoria: adentro darán razon. 24 1

Aviso.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se cita á junta general de acreedores á D. Alejandro Cochet, para el dia 4 de Noviembre entrante, á las doce de la mañana, en el salon de Justicia, para tener en consideracion el informe y liquidaciones de cuentas formadas por los Síndicos Comisarios, que al efecto se nombraron por los dichos acreedores. Buenos Aires, Octubre 24 de 1833.
24 8p. CASTELLOTE.

Aviso interesante,

LA persona que hubiese perdido algun papel moneda en la calle, puede ocurrir á dar razon y pruebas de dicha perdida á la calle de Potosí No. 44, donde será instruido del paradero y hallazgo. 24 3

Ojo á la Conveniencia.

EL que quiera comprar un armario de tres puertas, hermoso y distribuido de un modo muy cómodo, puede ocurrir al número 121, calle de la Piedad, á donde encontrará con quien tratar. 24 8p.

Porotos del Salado,

DE LA ULTIMA COSECHA,

SE hallan de venta en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista, número 107. 24 3

Carne fresca,

LOS barqueros que queran comprar en la Colonia del Sacramento, ocurran al almacen calle de Belgrano número 35. 23—8

SE VENDEN

DOS mulas mansas y en buen estado para servicio, en la cantidad de cincuenta pesos cada una: en la calle de la Plata número 252 se encontrará con quien tratar. 22 3p

Se vende

UNA partida de cebada de Chile: ocúrrase para tratar á la calle de la Biblioteca, frente al número 84. 22 3

Se vende,

EL bergantin goleta RESTAURADOR, surto en valizas: el que guste imponerse de su inventario y tratar por él véase con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 107, quienes están autorizados por la Comandancia de Matriculas para su venta. 22 3p

SE VENDE

UN negro de regular edad, sano y sin vicios conocidos, de oficio herrero, y se dará en un precio cómodo. Calle de Balcarce núm. 120 vive su dueño. 22 3

To the Public

JUST landed FINE BEEF from the Banda Oriental, and for sale at, Edward's Brown, Alameda.

Al Público.

ACABA de desembarcarse CARNE FRESCA de la Banda Oriental, y se vende por D. Eduardo Brown, en la Alameda. 22 3p.

Interesante.

MANTECA superior recien llegada de Irlanda, ha venido en salmuera y se diferencia muy poco con la manteca fresca del país: hay á venta por mayor y por cuñetes en casa de Lavalle y Macome calle de la Reconquista No 63.

Se necesita,

UN mozo que tenga bastante inteligencia en el ramo de pulperia y que dé un buen fiador de su conducta; quien se halle en estas circunstancias puede ocurrir á la calle de Corrientes No. 50. 21 3p

Se vende,

UNA partida de cebada de Chile, ocúrrase para tratar á la calle de la Biblioteca frente al No 84. 21—3p

Se vende,

UNA mesa de billar nueva, con 10 tacos y taquera, bolas, funda, un biombo, máquina de café y 5 candeleros, en 1,500$. Calle de Cangallo No. 68 y medio. 21 2

Se alquila,

Una casa en la calle de la Paz No. 122; tiene 14 piezas, 4 patios, y se halla en buen estado. Ocúrrase á la misma calle No. 113. 21 2

Se vende,

UN criado de edad de 30 á 35 años: es inteligente en el servicio de una quinta y de estancia. En la calle de Potosí No. 158, darán razon, de San Juan cuadra y media para el campo 19 3

Aviso interesante,

SE vende un criado jóven y barato; calle de las Piedras número 68, darán razon. 19 4p.

Se alquila,

A HOMBRES SOLTEROS.

DOS cuartos en una casa decente en la calle de las Piedras núm. 132. Se hallará la asistencia que pueda descarse. 17 6

Interesante á la salud.

ACABA de llegar de Francia una corta partida de *plantillas de corcho* para hombres y señoras, de una suavidad y elasticidad singular; cuyo uso dentro del calzado á mas de conservar los pies calientes preserva absolutamente de la humedad tan nociva en este pais Desde que este preservativo sea aqui tan conocido como lo es en Europa, se evitarán muchas enfermedades, particularmente en el invierno y primavera. Se venden otras plantillas á un precio ínfimo, en las calles de la Florida No. 21, Perú No. 15 y medio y Victoria 47. 16

Se vende

UNA criada jóven y sin vicios. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Plata No. 274. 15 2

Aviso.

LA Legacion y Consulado General del Imperio del Brasil en Buenos Aires, hace saber á los súbditos Brasileros que se hallan al presente en esta República, que en consecuencia de haber sido presos de *Leva* algunos Brasileros, por no traer el distintivo Nacional Brasilero, por donde se hagan conocer de las autoridades del país; invita, por tanto, á todos los súbditos del Imperio del Brasil, á que usen de la *Escarapela Nacional Brasilera.* Buenos Aires, Octubre y 12 de 1833. 17 6

Aviso.

EN la libreria No. 30 calle de la Catedral (antes una relojeria) hay en venta los renglones siguientes—

A saber: lápices de dibujo ingleses de las marcas B, negro, H, duro, y HH, muy duro á peso cada lápiz, papel de dibujo, papel de música con 8, 10 y 12 pautas en cada llana, lapiceras de plata, escobillas para las uñas y para los dientes, tijeras finas, polvos para tinta, carteras para guardar papeles &c.

N. B. Hay tambien algunos ejemplares del Nuevo Sistema de Geografía tiene 47 estampas y un atlas. Precio 15 pesos. 14—30p

UNION LIBRARY
AND READING ROOM.

THE Proprietors of the UNION LIBRARY AND READING ROOM and the public generally are informed, that the said establishment has been recently removed to the altos between Nos. 61 and 63 calle de la Piedad.

The managing committee would improve this opportunity to attract the attention of the public towards this institution, in the confident belief that it only needs to be known, to receive from the reading community that cordial support which they flatter themselves its capabilities of extensive usefulness really deserve.

As it is yet its infancy, the library cannot boast of being very extensive; the present number of volumes not exceeding five hundred: in these, however, are comprised standard works in every class of literature, and it is believed they will be found to have been selected with care and judgment. This department will be continually augmenting, as the surplus revenue of the institution is applied quarterly towards the purchasing of new books among which are included such of the periodicals of the day, both in England and the United States, as are most distinguished for their literary and scientific excellence.

In addition to the library there is connected a reading room which the Committee have made arrangements to keep supplied with very copious files of British and American gazettes (besides the papers of the city,) so that they feel assured that it will at least equal any similar establishments in this city, in the variety and regularity of its foreign intelligence. The moderate sum of *Fifty Dollars* at which the *shares* were originally fixed, is presumed to be within the compass of their means for whose benefit the institution was primarili organised—that is, the *mechanics* of this city; but those who may not desire to become *proprietors* of the institution, will be admitted on being proposed by a shareholder, to all the privileges of the library and reading room, on the payment in advance of Twelve Dollars per quarter.

As it is certain that no one will contest the obvious *utility* of this association, it is to be hoped that á want of sufficient patronage may not operate towards impeding the advancement of an undertaking which lays claim to so many unquestionable advantages without demonstrating á single objectionable feature.

The Committee would assure the shareholders of the present good prospects of the concern, and at the same time respectfully solicit of them their cordial co-operation in disseminating amongst their acquaintance such particulars in regard to the society as cannot be easily detailed in this advertisement, but which, if more generally known, would doubtless operate towards increasing the number of their subscribers, and, of course, the prosperity and value of the institution.

By order of the Committee,
JAMES C. HART, *Secretary.*
11 8p Ayres, 4th October, 1833.

Sastreria Francesa.

PABLO DESPIAU, avisa á este respetable público haber abierto su taller de sastreria, en la calle de Potosí No. 40 y medio; á donde ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su arte, con esmero y equidad 11 30p.

Aviso,

LA casa fonda conocida por la del 25 de Mayo número 11, se abre nuevamente bajo el régimen de POSADA. Los Señores que gusten serán servidos con el mejor aseo y á un precio equitativo. Tambien se hace saber que es abierta por otro administrador, quien prestará las mejores garantias á fin de sostener el crédito que es de necesidad á estos establecimientos, tambien se dará comidas afuera. 9 5p

Se vende,

UN mostrador armazon y vidriera, propio como para merceria; quien desee comprarlo ocurra á la calle de la Victoria No. 19. 14 3p

Se vende

UN mostrador y armazon, con vidrieras, y todo lo que pertenece á un cuarto de confiteria; dicho armazon es igualmente propio para merceria ó tienda. El que guste comprarlo puede ocurrir en la calle de la Plata núm. 180, cuyo parage es excelente para el espendio; y el dueño lo vende solo por hallarse enfermo y tener que ausentarse del pais. 12 3p

Aviso,

JOSE TIETE JARDIM, retirandose de esta Provincia ruega á todas las personas que tengan que haber algo de él, se sirven dirigirse á la Fonda de la Paz donde lo hallarán hasta las 10 de la mañana: pues crée que su salida será el 19 del que rige. Buenos Aires 15 de Octubre de 1833. 15 3p.

Interesting to

THOSE WHO ARE DESIROUS TO LEARN THE SPANISH LANGUAGE.

THERE are only a few copies of Villarinos Grammer left for sale, at J. Steadman's Book Store, calle de la Catedral No. 30. 19 3

Aviso interesante.

A los que tengan quintas y jardines, y son amantes á cuidar sus plantas, en la calle de la Florida No. 6, se vende un remedio seguro para *destruir* las *hormigas.* 19 3

Interesting

To those who have Quintas and Gardens, and whish to preserve their plants. For sale at No. 6 calle de la Florida, a specific for *destroying Ants.* 19 3

Aviso,

ALMIDON de trigo de Hamburgo en cuñetes, hay de venta en casa de Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107.

Aviso de la Policía.

POR disposicion del Sr. Gefe, desde el dia de mañana tendrá el real de PAN blanco cuatro onzas, y el BASO siete y media, quedando prohibido la elaboracion de pan de á medio por el fraude que se hace con esta clase.

Buenos Aires, octubre 7 de 1833.

MATIAS ROBLES.

Cambio de domicilio.

EDUARDO Connor actual dueño de la fábrica de sombreros que fué de D. Juan P. Varangot, previene á este respetable público que ha trasladado dicha fábrica en la misma calle de la Biblioteca del No. 124 al No. 105 que quedan frente á frente con calle de por medio, en cuyo establecimiento se hallarán sombreros negros de pelo de todas calidades, idem de felpa de seda, idem blancos de pelo de raton almizclado; todos á prueba de agua de la mejor calidad, y aparentes para la estraccion. 7—15

Primavera,

TIEMPO propio para curarse—Todos los incurables, ó dejados de los médicos, de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, ó de cualquier enfermedad que sea; ocurran á la calle de Cangallo frente al número 395, en la última puerta de calle á la izquierda, que parados en ella verán al frente el Molino de viento, y allí hallarán remedio para sus males. 30 15p.

Aviso de la Policía,

SIENDO muy frecuentes las desgracias que ocasiona el juego de Pandorgas en la juventud, hasta el estremo de haberse causado algunas de consecuencia, en estos dias y repetidas las quejas que tiene este Departamento, por el abuso que se hace del espresado juego, en las principales calles de la Ciudad; se espera que los Padres de familia, á quienes incumbe mas inmediatamente el celo de sus hijos, y domésticos, se esfuersen en cortar un mal tan pernicioso, y funesto; bajo el concepto, que de no hacerlo despues de esta indicacion el Departamento se verá en la forzosa necesidad de tomar medidas vigorosas para cortar un abuso que puede traer males de mayor trascendencia.
2 15 Buenos Aires, Octubre 2 de 1833.

Aviso de la Policía.

HABIENDOSE notado desde mucho tempo atras, el mal estado de las veredas, aun en las principales calles de la ciudad, resultando de esto, no solo la incomodidad en el tránsito, muy particularmente cuando llueve, sino la irregularidad que se advierte en contravencion de prevenciones superiores á este respecto; se espera, que los propietarios de fincas, penetrados de la necesidad de poner término al mal que se indica, y llenar su deber cumpliendo lo que estipulan aquellas, por la tendencia que ellas tienen al bien estar de la comunidad en general; y de la propiedad en particular: empiecen á recomponer las veredas que les pertenezcan desde el 1. del próximo noviembre; bajo el concepto, que si despues de vencido el tiempo prefijado, no se hubiese procedido por los propietarios á la recomposicion indicada, á que por el presente se incita, el departamento tomará inmediatamente á su cargo la ejecucion de los trabajos que se hagan precisos en este concepto; los cuales serán obligados á abonar los interesados, y ademas la multa que impone el artículo 2 del Bando de Policía de 16 de febrero de 1821, respecto á los contraventores en tales casos. Buenos Aires, octubre 7 de 1833. 7—20

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.